

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., 06 julio 2020

REF: 110013110013**201900114200**

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que JENNIFER ANDREA VARGAS FUQUEN, se notificó personalmente de la demanda tal como obra constancia a folio 30 del expediente, quien encontrándose dentro del término confirió poder al abogado ALEXANDER VILLAMIL TORRALVA fol.31 a quien se le reconoce personería para actuar en los términos del poder conferido.

Se le concede el termino de cinco (5) días al abogado para que proceda A suscribir el escrito de contestación, so pena de no tener por contestada la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°.45

HOY: 07-julio-2020

LORENA MARIA RUSSI GOMEZ
Secretaria